



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 419 / 2014

FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **SOCIAL**

ubicado en **FORRAHUE ALTO**

N° LOTE A-2

población.....

Sector FORRAHUE ALTO (ZONA RURAL)

propiedad de COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE

R.U.T. N° 65.068.840-6

Rol N° 2217-981

PERMISO OTORGADO N° 62

FECHA 21.03.2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	99,00 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	99,00 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Resolución Sanitaria N°1187 DEL 02.10.2014	SSO
Alcantarillado	Resolución Sanitaria N°1187 DEL 02.10.2014	SSO
Electricidad	Certificado TE1 N°1035001 DEL 08.05.2014	SEC
Gas	Certificado TC6 N°1060951 DEL 02.07.2014	SEC



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una edificación con destino social (Sede Social Forrahue), ubicada en Lote A-2, sector Forrahue Alto, de propiedad de Comunidad Indígena Forrahue, con una superficie recibida de 99.00 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Pamela Corral Cáceres
Constructor : Pamela Corral Cáceres

AVM/ESP/RMR/rImr